



Ministerio  
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN  
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA

Montevideo, 27 de abril de 2022.-

En respuesta al pedido de informe 3/1588/2022 , se informa:

1) si se procedió a definir estos criterios y en caso afirmativo informar cuáles fueron esos criterios.

Los criterios sugeridos por CDC están destinados al envío de muestras con diagnóstico de virus Influenza dentro del marco de la vigilancia nacional e internacional para contribuir a la formulación de las vacunas anti Influenza. Esos criterios son:

- \* situación epidemiológica (casos individuales, brotes, epidemias);
- \* grupo etario
- \* hospitalizado
- \* ambulatorio
- \* vacunado
- \* fallecido

Dado que OPS/OMS pautaron, recomendaron y transfirieron, la metodología diagnóstica, se aplicó a Evaluación Externa de Desempeño, y las limitaciones naturales durante declaración y desarrollo de pandemia para el envío, transporte aereo interrumpido, etc, no se procedió al envío de muestras con diagnóstico de SARS CoV-2.

2) si se enviaron muestras al laboratorio de referencia internacional (Center for Disease Control de Atlanta, EEUU) extranjero y en caso afirmativo informar la cantidad total de muestras enviadas."

\* El DLSP, como parte de las responsabilidades de la vigilancia epidemiológica, realiza la vigilancia genómica de SARS CoV-2, y el resultado de la misma, se comparte en el base de datos de secuencias genómicas internacional, GISAID; contribuyendo a la vigilancia de variantes virales, por lo que en este evento no ha sido necesario el envío de muestras.

Dra. M. Cristina Mogdasy M.D.  
Departamento de Laboratorios  
de Salud Publica  
Dirección

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA.

Se sugiere hacer lugar a lo solicitado, en los términos del informe que luce a fojas 15.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante, en el marco del Plan Nacional de Contingencia para la Infección (COVID-19), solicita se le informe sobre: i) si se procedió a definir los criterios de selección de las muestras que se enviarán al laboratorio de referencia internacional (Center for Disease Control de Atlanta, EEUU) y en caso afirmativo informar cuáles fueron; y ii) si se enviaron muestras al laboratorio de referencia internacional y en caso afirmativo informar la cantidad total de muestras enviadas;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1588-2022

VC